

## CURSO ACADÉMICO 2022-2023

### INFORMACIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN

Tal como establece el decreto 40/2016 del 15 de Abril, y la Resolución de 28 de marzo de 2022, del director general de Centros Docentes, donde se regula el proceso de admisión en los Centro públicos y privados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato, dictándose las siguientes instrucciones:

**El proceso de admisión se realizará únicamente de manera TELEMÁTICA**



**LOS ALUMNOS QUE YA ESTÉN MATRICULADOS EN UN CENTRO, NO DEBEN REALIZAR ESTE TRÁMITE**

Para poder cumplimentar el proceso de admisión, **Será necesario** acceder a la **página web** de la Consellera de Educación, Cultura y Deporte para rellenar el formulario electrónico de solicitud de admisión, según la enseñanza que corresponda.

Enlace en esta dirección:

<https://portal.edu.gva.es/telematricula/>

La persona solicitante (padre, madre o los tutores legales del alumno), deberá obtener la **«clave de admisión»**, previa verificación de la identidad de la persona solicitante. La clave de admisión estará compuesta por un identificador personal y una contraseña. Esta «clave de admisión» será única para cada solicitud de admisión.

Se podrá obtener accediendo mediante **Certificado digital ó Cl@ve**



=====  
**Para los que NO dispongan de estos dos sistemas, se podrá obtener de la siguiente manera:**



a) Si la persona solicitante dispone de DNI, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- Número de DNI
- Número de soporte (identificado como IDESP en los modelos antiguos)
- Fecha de nacimiento



b) Si la persona solicitante dispone de NIE, tarjeta de extranjero o permiso de residencia, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE
- Número de soporte (identificado como IXESP en los modelos antiguos de NIE)
- Fecha de nacimiento



c) Si la persona solicitante dispone de certificado de registro de ciudadanía de la Unión Europea, se obtendrá mediante la siguiente combinación:

- NIE
- Número del certificado precedido por la letra C
- Fecha de nacimiento



Las **personas solicitantes** que únicamente dispongan de **pasaporte** como documento de identificación, así como las personas solicitantes que **carezcan de posibilidad de acceso a medios electrónicos**, deberán **acudir al centro en el que solicite plaza como primera opción**, que será habilitado como punto de atención a los usuarios.

**La «clave de admisión» deberá ser conservada para presentar reclamación, si fuera necesario.**

## INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA



- El formato válido y oficial de toda la documentación será únicamente el que esté disponible en el espacio habilitado para la admisión del alumnado en la página web de la Conselleria
- Los formularios estarán disponibles únicamente durante los días de matriculación.
- El alumnado que acceda a un centro, deberá posteriormente, **formalizar la matrícula** en el plazo que se establezca en la resolución en la que se determine el calendario de admisión del curso 2022-2023.
- Deberá indicar un correo electrónico, en el que recibirá la información necesaria para acceder a la consulta del resultado del procedimiento de admisión.
- La declaración responsable, sustituye a la aportación de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas en el momento de formular la solicitud, sin perjuicio de su posterior acreditación y comprobación en el momento en que la situación sanitaria lo permita. De acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 51 de la Orden 7/2016, después de la publicación de los listados provisionales y definitivos, la dirección de los centros públicos, la titularidad de los centros privados concertados y la Inspección de Educación están facultados para recabar de las personas solicitantes la documentación que estimen precisa para la justificación de las situaciones o circunstancias alegadas, así como para solicitar a los órganos administrativos competentes las actuaciones precisas para su verificación. **La falsedad en los datos declarados**, o no suficientemente acreditados, dará lugar a la anulación de la solicitud, escolarizándose el alumno o alumna en alguno de los centros en los que queden puestos vacantes, una vez finalizado el proceso de admisión.
- Solo se podrá presentar electrónicamente una solicitud por alumno o alumna y enseñanza que estará asociada a la «clave de admisión» que también será única.
- **Si precisa más información** relacionada con la Solicitud de Admisión, puede acceder a través de este enlace, al documento completo de la Resolución del 28 de marzo, por la que se dictan instrucciones respecto al procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunitat Valenciana. :

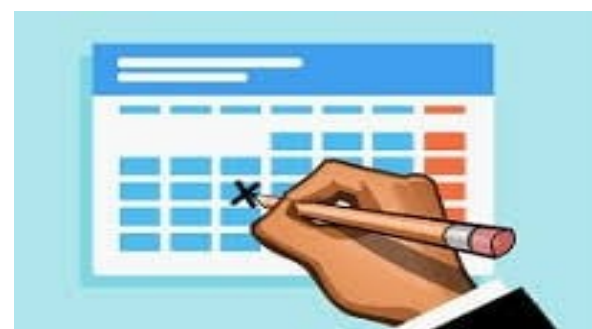
[https://dogv.gva.es/datos/2022/03/29/pdf/2022\\_2679.pdf](https://dogv.gva.es/datos/2022/03/29/pdf/2022_2679.pdf)

**Període d'admissió  
Infantil i Primària  
del 26 d'abril  
al 4 de maig**

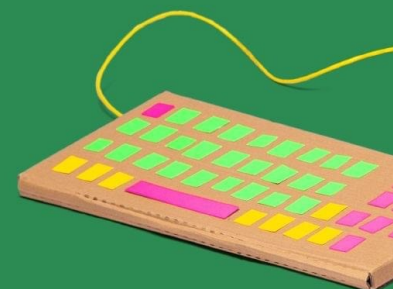


**Escolarització  
curs 2022-2023**

telematricula.es



**Període d'admissió  
ESO i Batxillerat  
del 26 de maig  
al 3 de juny**



**Escolarització  
curs 2022-2023**

telematricula.es



	<b>Criteri / Criterio</b>	<b>Punts / Puntos</b>
1	Germans o germanes / <i>Hermanos o hermanas</i> :  Per cada germà o germana matriculat en el centre sol·licitat, que haja de continuar assistint al mateix centre en el curs escolar per al qual se sol·licita plaça <i>Por cada hermano o hermana matriculado en el centro solicitado, que haya de continuar asistiendo al mismo curso escolar para el que se solicita plaza</i>	<b>15</b>
2	Quan un o ambdós pares, mares o tutors siguen treballadors, en actiu, en el centre: <i>Cuando uno o ambos padres, madres o tutores sean trabajadores, en activo, en el centro:</i>	<b>5</b>
3	Domicili / <i>Domicilio</i> : Àrea d'influència / <i>Área de influencia</i> Àrea limitrofa / <i>Área limítrofe</i>	<b>10</b> <b>5</b>
4	Renda Valenciana d'Inclusió / <i>Renta Valenciana de Inclusión</i> :  En cas de les persones destinatàries de la Renda Valenciana d'Inclusió (RVI) <i>En caso de las personas destinatarias de la Renta Valenciana de Inclusión (RVI)</i>	<b>4</b>
5	Renda Familiar (sense ser persona beneficiària de la RVI) d'acord amb l'IPREM, corresponent a 14 pagues, en relació a l'exercici fiscal anterior en 2 anys a l'any natural en què es sol·licita plaça: <i>Renta Familiar (sin ser persona beneficiaria de la RVI) de acuerdo con el IPREM, correspondiente a 14 pagas, en relación al ejercicio fiscal anterior en 2 años al año natural en que se solicita plaza:</i>  Renda anual per càpita igual o inferior a la meitat de l'IPREM <i>Renta anual per cápita igual o inferior a la mitad del IPREM</i>  Renda anual per càpita superior a la meitat de l'IPREM i inferior o igual a l'IPREM <i>Renta anual per cápita superior a la mitad del IPREM e inferior o igual al IPREM</i>  Renda anual per càpita superior a l'IPREM i inferior o igual al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 <i>Renta anual per cápita superior al IPREM e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5</i>  Renda anual per càpita superior al resultat de multiplicar l'IPREM per 1,5 i inferior o igual al resultat de multiplicar el IPREM per 2 <i>Renta anual per cápita superior al resultado de multiplicar el IPREM por 1,5 e inferior o igual al resultado de multiplicar el IPREM por 2</i>	<b>3,5</b>  <b>3</b>  <b>2,5</b>  <b>2</b>
6	Família nombrosa / <i>Familia numerosa</i> : Especial General	<b>5</b> <b>3</b>
7	Discapacitat / <i>Discapacidad</i> :  Discapacitat de l'alumne o alumna / <i>Discapacidad del alumno o alumna</i> Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / <i>Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%</i>  Discapacitat del pares, mares, tutors, germans o germanes de l'alumne o alumna / <i>Discapacidad de los padres, madres, tutores, hermanos o hermanas del alumno o alumna</i> Igual o superior al 65% Igual o superior al 33% i inferior o igual al 64% / <i>Igual o superior al 33% e inferior o igual al 64%</i>	  <b>7</b> <b>4</b>   <b>5</b> <b>3</b>
8	Família monoparental / <i>Familia monoparental</i> : Especial General	<b>5</b> <b>3</b>
9	Accés a Batxillerat / <i>Acceso a Bachillerato</i> : S'agrega la nota mitjana obtinguda en l'ESO o en un cicle formatiu de grau mitjà <i>Se agregará la nota media obtenida en ESO o en un ciclo formativo de grado medio</i>	

**Para cualquier duda o problema  
pueden enviar un correo electrónico a la siguiente dirección:**



[educacion@ajcalp.es](mailto:educacion@ajcalp.es)

**También pueden dirigirse a las oficinas de la Concejalía de Educación, sitas en:  
Plaza de la Constitución, s/n (en horario de 11:00 a 13:00 horas)**